

Exigimos la aprobación del Protocolo de Interrupción Terapéutica del Embarazo ¡Nuestros Derechos Sexuales y Reproductivos no están en cuarentena!

Ha pasado casi un año de que el presidente Carlos Alvarado firmara la Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal (Decreto N° 42113-S) relativo al Aborto Impune. En ese momento, la campaña desde el Poder Ejecutivo señalaba que la Norma “es una guía para salvar la vida de las mujeres”. Sin embargo, este decreto establece la necesidad de un protocolo para poder hacer ejecutables sus contenidos, que en el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) debía presentarse en un plazo de 6 meses, mientras que para los centros de salud privados no definió ningún plazo.

¿Qué ha pasado con el Protocolo de la CCSS? Si no contamos con el Protocolo **¿Para qué una Norma Técnica?** Todo el show mediático alrededor de la firma de esta norma no fue más que una acción politiquera que ha perjudicado a las mismas de siempre, las mujeres, y que nos deja igual, sin la posibilidad de garantizar la interrupción terapéutica del embarazo.

Desde la Colectiva por el Derecho a Decidir hemos insistido durante años en que la acción indispensable y urgente es contar con un protocolo para la interrupción terapéutica del embarazo. Ya hace más de una década, en el año 2009, trabajamos en una propuesta de protocolo junto a la Asociación Demográfica Costarricense y personal de la Caja Costarricense del Seguro Social, que luego desapareció burocráticamente para que, una vez más, las mujeres quedaran al arbitrio de la decisión médica.

En el marco del 25 de noviembre, **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, no podemos dejar de señalar que este retraso, de por sí recurrente en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, es una clara forma de violencia institucional que evidencia la inacción total de un Estado indiferente ante la vida y la salud integral de las mujeres. ¿Es la Norma Técnica una guía para salvar la vida de las mujeres?

Los seis meses de plazo para la presentación del protocolo por parte de la CCSS ya se cumplieron, la validación del mismo por parte del Ministerio de Salud aún no ha sido posible, nos preguntamos **¿Cuál será la razón de esa demora?**

La atención a la emergencia por la pandemia del Covid 19 no debe ser tomada como excusa para retrasar más un compromiso adquirido por el Estado pero este gobierno parece empeñarse en sostener esta deuda histórica con las mujeres, la cual se ha agravado y profundizado durante estos meses de pandemia por el Covid-19.

Exhortamos al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) como mecanismo nacional para la igualdad y equidad de género a velar por la garantía y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, y ejercer su papel rector en política de género para así concretar la aprobación del Protocolo elaborado por la CCSS, y de esta manera asegurar que las mujeres, que así lo decidan, tengan acceso a un aborto terapéutico, sin penalización legal, tal como lo estipula el artículo 121 del Código Penal costarricense.

No podemos terminar el año sin conocer el contenido ni la fecha posible para la aprobación de este protocolo. La indiferencia es violencia. El silencio es violencia. Obstaculizar el derecho a la salud y el derecho a la información de las mujeres es violencia. La violencia contra las mujeres es una pandemia. **¡Los Derechos Sexuales y Reproductivos Sí Son Urgentes!**